

Travesías

POLÍTICA, CULTURA Y SOCIEDAD EN IBEROAMÉRICA

AÑO I - Nº 1 - JULIO - DICIEMBRE 1996



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
SEDE IBEROAMERICANA. LA RABIDA.



REVISTA

TRAVESIAS. Política. Cultura y Sociedad en Iberoamérica.

DIRECTOR:

Joaquín Herrera Flores (Universidad de Sevilla. España).

SECRETARIO DE REDACCIÓN:

David Sánchez Rubio (Universidad de Sevilla. España).

CONSEJO EDITORIAL:

Horacio Cerutti-Guldberg (Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, UNAM, México); Carlos M. Cárcova (Universidad de Buenos Aires, Argentina); Jacinto Nelson de Miranda Coutinho (Instituto Brasileño de Estudios Jurídicos, Universidad Federal del Paraná, Brasil); Modesto Saavedra (Universidad de Granada, España); Víctor Moncayo (Facultad de Derecho, Universidad Nacional, Colombia); Benny Pollack (School of Politics and Communication, University of Liverpool, Reino Unido); Alberto Filippi (Univertita degli Studi di Camerino, Roma, Italia); Jose Eduardo Faria (Universidad de São Paulo, Brasil); y Juan Marchena (Universidad Internacional de Andalucía, Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, Huelva, España).

CONSEJO ASESOR:

ARGENTINA: Enrique Mari, Arturo Andrés Roig, Alicia Ruiz, Jorge Douglas, Diego Duquelsky y Juan Pegoraro. BOLIVIA: Julieta Montaña. BRASIL: Theotonio Dos Santos, Amilton Bueno de Carvalho, Edmundo Lima de Arruda Jr., Antonio Carlos Wolkmer, Clemerson Merlin Cleve y Miguel Pressburguer. COLOMBIA: Héctor Moncayo y Germán Palacio. COSTA RICA: Franz Hinkelammert y Eduardo Saxe Fernández. CUBA: Pablo Guadarrama. CHILE: Manuel Jacques y Rodrigo Calderón. EL SALVADOR: Antonio González y Benjamín Cuéllar. ESPAÑA: Antonio Enrique Pérez Luño, Juan Ramón Capella, Ramón Soriano Díaz, Javier de Lucas, Antonio Hermosa Andújar, Juan Antonio Senent de Frutos, Vicente Theotonio, Eloísa Díaz Muñoz, Jesús Muñoz de Priego, Félix Salvador, Sebastián de la Obra y José María Seco. ESTADOS UNIDOS: Ofelia Schutte y Helen I. Safa. FRANCIA: Juan Carlos Garavaglia. MEXICO: Oscar Correas, Jesús Antonio de la Torre Rangel, Jorge Witker, José Emilio Rolando Cifuentes y Mario Magallón Anaya. PERU: Ernesto de la Jara. PORTUGAL: Boaventura de Sousa Santos. REINO UNIDO: Lewis Taylor. VENEZUELA: Héctor Silva Michelena y Heinz R. Sonntag.

Edita: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA,
SEDE IBEROAMERICANA SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA

Maquetación e impresión: TECNOGRAPHIC, S.L.

I.S.S.N.: 1136-8780

Depósito Legal: SE-1.692/96

DERECHOS HUMANOS: UNA EXPERIENCIA DE MUJERES. OFICINA JURIDICA PARA LA MUJER

Julietta Montaña Salvatierra

Antecedentes

Los años setenta, marcados por la presencia de gobiernos autoritarios en América Latina, significaron para los pueblos la negación de sus Derechos Fundamentales; para los abogados con formación humanista o socialista fue imposible asumir la defensa de las víctimas de las arbitrariedades cometidas por quienes ejercían el poder.

En la práctica jurídica boliviana los recursos constitucionales desaparecieron, el Habeas Corpus, Amparo Constitucional y otros, reconocidos formalmente por la Constitución Política del Estado, sólo podían ser invocados por asuntos que no tengan relación con personas acusadas de actividad política, el riesgo para los abogados era el ser acusados de "comunistas".

Quienes posteriormente fundáramos la Oficina Jurídica para la Mujer acumulamos experiencia en la defensa de reos pobres, personas de las que únicamente conocíamos su "chapa"¹: el mantequilla, el ojitos, el ch'ila, la susana, el gaicho, etc., acusados generalmente de robos menores en calles, mercados, viviendas o establecimientos comerciales con poca seguridad; lesiones entre ellos y otros. La característica común de mujeres y hombres pertenecientes a ese mundo: ser pobres hasta la miseria, carentes de educación y sin referencias familiares.

Con ellos la represión política ensayaba y perfeccionaba sus métodos de tortura como el potro, el submarino, la picana y el hostigamiento constante. La efectividad de la investigación consistía en la brevedad para lograr una declaración de aceptación del delito.

No nos atrevimos a defender las causas políticas, éramos muy jóvenes en la profesión, no teníamos experiencia política; sin embargo podíamos enfrentarnos a la omnipotencia del poder para defender a los "marginales", a aquéllos a los que la sociedad quitó la calidad de seres humanos y deseaba que la policía acabe con ellos.

Denunciando y visibilizando estos hechos, predicando la condición humana de los marginales y sin nombre iniciamos nuestra incursión en el mundo de la defensa de los Derechos Humanos, labor que se proyectó en la fundación de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos.

La primera experiencia en esta organización fue el Habeas Corpus planteado por el caso de dos agentes del aparato de represión del Estado detenidos e incomunicados bajo la acusación de haber sustraído dos revólveres. Sus familiares tenían la información de que estaban sometidos a torturas y corrían peligro sus vidas.

Por primera vez nos atrevimos a presentar un Habeas Corpus, con la íntima convicción de que por la dependencia del Órgano Judicial al Ejecutivo determinaría la declara-

¹ sobrenombre en el lenguaje del hampa

toria de improcedencia. Sin embargo, contra todo lo previsto, la resolución declaró *Procedente* el recurso, abriendo así la posibilidad de la lucha judicial, en la que unas veces saldríamos victoriosos, pero las más derrotados.

Esos años de experiencia nos dejaron la enseñanza que el conocimiento del Derecho es patrimonio de los profesionales del Derecho; que la mayoría de la población no se asume como sujetos de derechos y que los espacios de debate y reflexión sobre los derechos estaban reservados para la población intelectual, económicamente solvente y masculina.

Nace la Oficina Jurídica para la Mujer

La experiencia acumulada en aquellos años de trabajo en defensa de los Derechos Humanos de personas marginalizadas por la sociedad o víctimas de la represión política, y la participación activa del grupo fundador de la Oficina Jurídica Para la Mujer en Unión de Mujeres de Bolivia permitió constatar que si bien es cierto que entre la población pobre existe un total desconocimiento de los Derechos Básicos que asisten a los seres humanos, esta ignorancia es mucho mayor entre las mujeres debido a la falta de acceso a la información y de oportunidades de participación en la vida pública.

Las violaciones a los Derechos Humanos adquieren mayor intensidad cuando se trata de mujeres, ya que éstas no sólo son cometidas por quienes ejercen el poder público, sino por los propios parientes, esposos, padres, hermanos, concubinos, enamorados, empleadores, etc.

Como respuesta a esta situación de injusticia y discriminación es que el 8 de marzo de 1984 se inaugura oficialmente la Oficina Jurídica Para la Mujer con el apoyo económico de la organización Alemana Pan Para el Mundo que confió en ése grupo de mujeres que deseaba contribuir al cambio de la situación de las mujeres utilizando el Derecho y las leyes como instrumentos.

Los esfuerzos iniciales se concentraron en la lucha contra la discriminación de clase a través de la atención legal a mujeres de las zonas periurbanas y rurales de Cochabamba y la capacitación de líderes y mujeres de base en aspectos referidos a los Derechos y Garantías Constitucionales, Historia de Bolivia, leyes de familia.

Con el transcurso del tiempo se fue tomando conciencia de que no sólo la clase constituye elemento de discriminación, sino que también el origen étnico y el género al que corresponde la persona son fuentes permanentes de atropello a los Derechos Humanos. Ser pobre, india y mujer es ubicarse en el último peldaño de la estratificación social imperante en una sociedad patriarcal con profundos resabios coloniales como la boliviana.

Una de las expresiones más dramáticas de la discriminación constituye la violencia en todas sus formas de expresión: sexual, doméstica o intrafamiliar, asedio en el trabajo, incesto, las que por los valores socioculturales, la ausencia o insuficiencia de las leyes goza de legitimidad y es aceptada como "natural" en la sociedad y obligadas las víctimas y sus familiares de guardar en reserva la vergüenza de ser agredidas.

Es entonces que se inicia un trabajo intenso de visibilización de la violencia contra la mujer, se organizan foros, movilizaciones masivas contra la indiferencia o complicidad de las autoridades encargadas de sancionar los casos de violencia. Nuevamente nos vimos obligadas a enfrentar a la estructura policial, judicial y a gran parte de la sociedad para demostrar las consecuencias negativas de la violencia en la producción, las relaciones fami-

liares, el estudio, la salud, la autoestima, etc; en síntesis que la violencia es un problema político, social y económico.

Como primeras reacciones de la estructura del poder estatal y los sectores privilegiados de la sociedad recibimos los intentos de descalificación del nivel profesional de las componentes del equipo de la Oficina Jurídica, sembrando dudas sobre su situación familiar ("son un grupo de solteras amargadas"), o su opción sexual ("son lesbianas, odian a los hombres"); empero, la persistencia, la contundencia de las acciones y la constancia en la denuncia y la propuesta dieron lugar a que sean cada día más las instituciones y organizaciones en el país que se suman a las acciones y las propuestas de políticas y reformas legales planteadas por la Oficina Jurídica Para la Mujer.

¿Qué busca la Oficina Jurídica para la Mujer?

Partiendo de la realidad concreta en la que vive la mayoría de la población y en especial las mujeres, la Oficina Jurídica Para la Mujer se propone "El cambio de las relaciones de poder en la sociedad boliviana y la eliminación de las injusticias sociales, económicas, políticas y culturales; la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y la construcción de una sociedad realmente democrática, respetuosa de la Vida, la Paz, la Dignidad y la Libertad".

Estos objetivos se propone lograr a través de las siguientes acciones:

- * Defendiendo, difundiendo, promoviendo y vigilando los Derechos de las mujeres;
- * Utilizando el Derecho y la Ley como instrumentos de reflexión y toma de conciencia, de las mujeres, las autoridades judiciales, políticas y administrativas y la población en general.
- * Proponiendo e impulsando cambios en la legislación y la adopción nuevas normas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres.
- * Promoviendo la validación del derecho alternativo que beneficia a las mujeres.

Acciones que realiza

Las principales acciones que se realizan son, principalmente, las acciones de asesoría jurídica-psicológica y educación en Derechos Humanos.

Para el asesoramiento jurídico psicológico se ha adoptado un novedoso sistema de consulta grupal, llamado "taller de consulta colectiva" desarrollada por la institución desde hace 6 años y cuyos resultados han dado lugar para que instituciones de asesoramiento jurídico para mujeres de otros departamentos de Bolivia, repliquen la modalidad.

El taller de consulta colectiva nace de la constatación de que las mujeres asistentes a la Oficina Jurídica, no obstante estar enfrentando problemas personales, familiares u organizativos con implicaciones jurídicas, no siempre su expectativa está orientada a la confrontación judicial, sino ante todo a la búsqueda de respuestas a las interrogantes que les genera el hecho o la afirmación de las ideas que tienen.

Esta modalidad de consulta se desarrolla en un ambiente de diálogo abierto y solidario en busca de romper la idea que los problemas son aislados y que ella siempre es la culpable. Es indudable que en las opiniones de cada participante se registran los valores estereotipados, los mitos y prejuicios existentes en la sociedad y es labor de las profesio-

nales aclarar conceptos y orientar sobre los posibles caminos para la solución de los problemas, que pueden ser legales, psicológicos o comunicacionales.

Tratándose de problemas de extrema violencia o agresiones sexuales en las que las víctimas no se hallan en condiciones de socializar sus problemas, la atención es individualizada.

El logro más importante alcanzado con la consulta colectiva constituye la ruptura del silencio por temor a la censura, el enfrentar el sentimiento de culpabilidad que persigue a todas las mujeres víctimas de violencia y el nacimiento de vínculos de solidaridad de género al comprobar que los problemas atraviesan profesiones, religiones, situación económica, orientación política, etc.

Los procesos judiciales que tramita la institución nos permite generar debates con jueces, fiscales, abogados y personal subalterno sobre la interpretación de las leyes desde una perspectiva de género y la incorporación de nuevos valores de justicia y equidad.

Nuestro objetivo es desarrollar acciones educativas a través de los procesos judiciales, reforzando el programa de capacitación en Género que ejecuta la institución para todo el personal del Poder Judicial, tanto de Cochabamba como de otros departamentos. La labor de vigilancia emprendida por la Oficina Jurídica Para la Mujer en los centros de detención policial, mediante visitas semanales de las abogadas permite limitar la arbitrariedad de los funcionarios policiales, quienes en franco desconocimiento de las normas nacionales e internacionales de protección a los Derechos Humanos, aplican sanciones de privación de libertad por tiempo indefinido a sola sospecha o denuncia, presumiendo la culpabilidad mientras se demuestre la inocencia.

La acción educativa está orientada al desarrollo de la conciencia crítica de las participantes en los talleres, cursos, seminarios o encuentros que se organizan en la institución sobre diferentes temas como: Derechos Humanos, Violencia, Identidad, Sexualidad; Análisis crítico de la legislación familiar, laboral, penal u otras leyes recientemente promulgadas.

Las personas participantes preferentemente son mujeres, dirigentes de organizaciones de base como centros de madres, sindicatos y asociaciones, así como jóvenes adolescentes de ambos sexos; aunque por iniciativa propia, también participan algunos varones.

Sin embargo, son dos las actividades centrales del área educativa: capacitación de promotoras legales y educación en sexualidad.

En los cursos de capacitación de promotoras legales participan mujeres representantes de organizaciones comunales o gremiales, las que, sea por el lugar que ocupan en la organización o por cualidades propias constituyen referentes de su comunidad, ante las que acuden otras mujeres en busca de orientación. Estas personas, como el común de la gente, se encargan de reproducir los prejuicios y mitos presentes en la sociedad, sea sobre la valoración de la mujer o sobre la omnipotencia de las autoridades.

Sin embargo, una vez recibida la formación como promotoras es posible que aprovechen su condición de referencia para influir en la modificación de los valores, las percepciones y las actitudes de la comunidad.

La educación en sexualidad tiene como población destinataria a estudiantes de colegio, mujeres y hombres de 13 a 19 años y profesores/as. La razón por la que la Oficina Jurídica se involucra con éstos temas es la necesidad de prevenir aquellos problemas que con mayor frecuencia se presentan en el servicio jurídico-psicológico, como son: violencia sexual, declaración judicial de paternidad, embarazo adolescente, violencia doméstica y otros, problemas que son el resultado de la falta de acceso de los/as jóvenes a información adecuada a los temas referidos.

Logros

Durante los 12 años de vida institucional, el equipo conformado hoy por 11 mujeres y un hombre ha logrado:

- Visibilizar la problemática de las mujeres en la sociedad cochabambina y boliviana.
- Sensibilizar sobre las formas de violencia contra las mujeres, sus efectos sobre la vida de hombres y mujeres y el desarrollo del país.
- Llamar la atención de autoridades y población sobre la discriminación contra la mujer y su incidencia en el atraso social, económico y político.
- Elaborar propuestas de reformas al Código Penal, Código de Procedimiento Penal y Código de Familia.
- Participar activamente en la elaboración y aprobación de la Ley contra la violencia Intrafamiliar o Doméstica.
- Impulsar la creación de consultorios jurídicos para las mujeres en todo el país, transfiriendo la experiencia institucional a Organizaciones no gubernamentales, así como al Estado.

Este trabajo incesante en el área rural y urbana ha permitido que la Oficina Jurídica Para la Mujer, hoy por hoy, sea *una referencia nacional en la defensa de los Derechos de las Mujeres*.